

INSTRUCCIONES PARA LOS OPOSITORES

(Este documento debe firmarlo el opositor y entregarlo en el Equipo Medico Examinador el día del examen medico)

Con relación al llamamiento de los opositores en el lugar del examen medico

- Los opositores estarán citados ,por el Ayuntamiento convocante, según el orden que se hubiese establecido, a las 8:00 de la mañana en las dependencias de la Unidad de Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, sito en C/ Abderramán III, s/n esquina C/ Pintor Palomino. (Barriada de La Huerta de la Reina), que actuará como Tribunal Medico Examinador. Si no conocieran con precisión la dirección, prevéanlo con tiempo suficiente pues los opositores tienen "llamamiento único" a las 8 de la mañana. (Se adjunta plano)

- Un miembro del tribunal se personará cada día a las 8:00 horas para realizar el llamamiento a los opositores y solventar posibles dudas/incidencias. Este es el representante legal del Tribunal de la oposición y al que deberá dirigirse pues los miembros del Equipo Medico Examinador no pueden resolver nada de lo concerniente a dicha oposición, excepto a lo relativo al examen medico.

Con relación al examen medico

- Para dar cumplimiento, en parte, a lo preceptuado en los dos últimos puntos y aparte del cuadro de exclusiones medicas aprobado por Orden de 22 de diciembre de 2003, los opositores deberán acudir al llamamiento provistos de unos análisis de sangre y orina y , así mismo, de estudios radiológicos cuyas peticiones le serán facilitados por el Ayuntamiento convocante, en el caso de que este no pueda hacerse cargo de los gastos de dichos estudios.

- Aquellos opositores que posean estudios radiológicos idénticos a los solicitados para esta oposición y hayan sido realizados en un plazo inferior a 4 años, son validos y no precisan otros nuevos. Si estuvieran en nuestro poder por haber concurrido anteriormente a otra oposición y no hubiesen transcurrido 4 años, tampoco deben de realizárselos.

- Los análisis tienen una validez de 4 meses y se seguirá el mismo criterio que con las radiografías.

- Los opositores pueden realizarse los estudios donde lo deseen : Sanidad Publica, Sanidad Privada, por su propia cuenta...aunque todos deberán venir acompañados del correspondiente **Certificado de Autenticidad firmado necesariamente por quienes extraen las muestras de sangre y quienes les hacen las radiografías, no admitiéndose ninguna prueba sin este requisito.** En el caso de que el Ayuntamiento convocante de las pruebas asumiese el coste de las mismas, los opositores deberán venir al llamamiento, además, en AYUNAS .(No haber ingerido alimentos en las ultimas 8-10 horas anteriores al examen medico), advirtiéndolo al opositor que en los análisis se les puede realizar la determinación de "drogas de abuso", bien en el laboratorio o en el propio centro sanitario examinador.

- Aquellos opositores que resultasen "no aptos" en el examen medico, no se harán publicas las causas por las que lo han sido.

- El opositor, una vez iniciado el examen medico, podrá en cualquier momento , abandonarlo, no pudiéndosele considerar como "no apto" sino como "desestimación".

- Para cualquier duda o aclaración, contactar con la Unidad de Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba en el teléfono: 957 492 814.(L. a V. 7-14 h.)

Córdoba, _____ de _____ de 201__

(Firma del opositor de haber quedado enterado y conforme de lo que antecede)

Nombre _____

D.N.I. _____

